NORMATIVA GENERAL DE PARTICIPACIÓN EN MUESTRA COSTUMBRISTA INTERCULTURAL PITRUFQUÉN 2018

1. Descripción

En el marco de la realización de la Muestra Costumbrista Intercultural de Pitrufquén, iniciativa presentada por Séptimo año consecutivo, desde la Municipalidad de Pitrufquén, se presentan estas bases con el objetivo de normar el funcionamiento del evento, que se realizará en el Recinto de la Piscina Municipal, **los días 20 y 21 Enero de 2018**, desde las 10:00 am, hasta las 22:00 horas (ambos días).

Los rubros a desarrollar durante esta muestra están encasillados en los siguientes módulos.

Gastronomía Intercultural, Artesanía, Viveros, Plantas ornamentales y medicinales, Alimentos, Quesos, Mermeladas, Licores artesanales, Jugos Naturales, Cervecería, Hortalizas y Productos del campo, Cosmética, Repostería, Servicios de Turismo, Corte y Confección, Juegos y Entretenciones.

- La muestra tendrá un total de 120 stands, dirigidos principalmente a participantes de programas municipales, de los cuales 40 serán para los expositores de gastronomía. Se considerará 20 cupos para expositores no locales.

2. Fechas y lugares

2.1. Postulación y retiro de bases, para participantes de programas municipales y expositores no locales, desde el **Martes 26 de Diciembre de 2017 hasta el Miércoles 10 de Enero del 2018**, en dependencias de la Unidad de Desarrollo Económico Local (Oficinas de Fomento Productivo, OMIL, Oficina de la Mujer), ubicada en ex colegio Sendero del Alba; en el siguiente horario: desde las 8:30 a hasta las 14:00 hrs.

2.2. Se realizará a través de un comité evaluador, una revisión de documentación de fichas de inscripción de postulantes, entre el **11 y el 12 de Enero de 2018.**

2.3. **Reunión de coordinación <u>con los expositores seleccionados,</u> será el día Lunes 15 de Enero de 2018, a las 12:00 hrs., en Centro Cultural de Pitrufquén** (Vicuña Mackenna N° 891). En esta oportunidad se dará a conocer reglamento interno, y mecánica de funcionamiento de la Muestra, distribución de stand por rubros y espacio de dudas y consultas atingentes a la materia. **Es obligatoria la participación de todos los expositores seleccionados y acatar las instrucciones consideradas en las bases.**

3. Requisitos de Postulación

Para postular a la Muestra Costumbrista Intercultural de Pitrufquén 2018, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Expositor: **puede participar una persona natural o persona jurídica** que ofrezca productos cuya fabricación, confección y preparación de sus productos, sea con elementos propios de la zona o región. Destacando el mantener costumbres y tradiciones que se reflejen en sus productos. Se requiere de expositores con emprendimientos activos.
- Se priorizará en el proceso de selección a expositores en situación de discapacidad.
- Completar y entregar la Ficha de Postulación adjunta a las Bases, en dependencias de la Udel, ubicada en el ex colegio Sendero del Alba, hasta el día **Miércoles 10 de Enero de 2018**.
- **Cancelar el permiso municipal por parte de los expositores, a partir del 16 de Enero** en la oficina de la Tesorería Municipal. **Este comprobante de pago deberá ser presentando el día 19 y 20 de Enero, según corresponda, a la llegada al recinto, donde se efectuará la muestra.**
- Certificado de vigencia de personalidad jurídica en caso de organizaciones comunitarias. Se entenderá organizaciones comunitarias a las personas jurídicas sin fines de lucro.
- En el caso correspondiente al rubro gastronómico, será de exclusiva responsabilidad de los participantes regirse conforme a la normativa de Higiene Ambiental y de los Alimentos del Sistema de Salud. El tipo de comidas autorizadas, será comidas típicas Interculturales, tales como, *Alemana, Mapuche, Italiana, Chilena.* (asados, cazuelas, empanadas, anticuchos, pastel de choclo, entre otros). **NO se permitirá la venta de comida chatarra (completos, hamburguesas, paspas fritas, y otros)**
- **Será de responsabilidad de los participantes las obligaciones tributarias asociadas al funcionamiento de su Stand (S.I.I).**
- El participante u expositor, **podrá postular solo a un rubro.** El Comité Evaluador se reserva el derecho de rechazar las iniciativas que no se ajusten a los criterios que sustentan la Muestra Costumbrista.
- Solo el rubro de licores artesanales y cervecería podrán expender bebidas alcohólicas. En caso de no cumplir con lo exigido en estas Bases, los expositores podrán ser sancionados e incluso retirados del evento.
- No podrán postular funcionarios de la Municipalidad de Pitrufquén
- La Comisión Organizadora Municipal solicitará al participante información de las ventas diarias, lo anterior no será publicado en forma individual sino en forma global como estadística de venta en los diferentes rubros.

- Para los participante que no forman parte de programas de la Municipalidad de Pitrufquén, deberán adjuntar registro fotográfico impreso (Fotocopia b/n, o color) de sus principales productos, trabajos y de el proceso productivo. No más de 2 registros (tamaño mínimo aprox: 10 x 12 cm). Si en los días de la Muestra los productos no representan lo informado anteriormente en los registros fotográficos, los expositores se exponen a ser retirados del evento por el Comité Organizador. La documentación entregada, incluido los registros fotográficos NO serán devueltos a los postulantes.
- **Todo participante deberá tener en funcionamiento su stand por lo menos hasta las 20:00 horas.**
- El horario de ingreso para la instalación de los stand de expositores seleccionados, será de acuerdo al siguiente detalle:

  Viernes 19/01/18, 16:00 a 19:00 hrs., instalación stand de Gastronomía.

  Sábado 20/01/18, 8:30 a 10:00 hrs., instalación demás expositores distintos de Gastronomía.
- Sólo se acepta la postulación de productos elaborados por los titulares de la propuesta. No se permitirá la comercialización de productos de plástico, electrónicos o de elaboración industrial y/o productos de segunda mano.
- La organización proveerá de los siguientes servicios:
  - Stand 1 Toldo
  - 1 Silla
  - 1 Mesa para el apoyo de sus productos
  - Señalética identificadora
- **Los participantes serán responsables del mobiliario facilitado por la organización, los que serán entregados contra recibo y enumerados.** Además se solicita que los expositores lleven un mantel blanco para exponer sus productos. Excepcionalmente, los expositores de cervezas artesanales y juegos de recreación deben considerar traer su propio generador de electricidad para funcionar y en el caso de los juegos resguardar aspectos de seguridad, liberando al municipio de cualquier responsabilidad en caso de accidente.
- Los participantes serán responsables de cuidar el orden, aseo y limpieza de su espacio de trabajo, además de traer implementos e útiles de aseo, por ejemplo bolsas de basura biodegradables. La municipalidad proveerá de contenedores de basura diferenciados.
- Se sugiere la utilización de pizarras de tamaño pequeño, para la publicación de sus precios, y evitar cartulinas, cartones escritos con plumones que desmejoren la estética de la muestra, y así no efectuar improvisaciones de letreros a mano.
- Se brindará un reconocimiento de los stands destacados, a los 3 primeros lugares, escogidos por un jurado externo al municipio.

- La Municipalidad proveerá la energía eléctrica, agua potable, evacuaciones de aguas servidas, aseo y guardias nocturnos asociadas al evento y limpieza del recinto.
- Si el postulante incurriese en faltas graves durante su participación en la Muestra, podrá ser sancionado para futuras versiones, entendiéndose además, como faltas graves, todo incumplimiento de los compromisos aceptados en las presentes bases.

Prohibiciones

- Modificar estructuralmente cualquier local o utilización de un espacio no asignado.
- Además no se pueden utilizar productos como nylon, malla raschel, u otro tipo de toldos de colores.
- La reproducción de música individualizada en los distintos stands.
- Ingreso de expositores en estado de ebriedad.
- Incorporar otro rubro adicional, distinto al que se postuló.
- Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas a personas menores de edad.

Comisión Organizadora

Estará integrado por profesionales de DIDECO y Unidad de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad de Pitrufquén.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO PITRUFQUÉN

DANIELA ZENCOVICH ESPINOZA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN DIRECCIÓN DE CONTROL

CLAUDIO BUSTOS FLORES
DIRECTOR UNIDAD DE CONTROL

Pitrufquen, Diciembre 2017.